

Escuela Clásica y Positiva del Derecho Penal

ESCUPOL-LARA

CRIMINOLOGIA. SECC B-E

Facilitador: Abog. Rohony Farías Figuera

Escuela Clásica (s. XVII y XVIII)



Antonio Rossini



Giovanni Carmignani



Cesare Beccaria

Escuela Clásica (s. XVII y XVIII)

- *Se inspira en los ideales liberales y garantistas de la Revolución Francesa.*
- *Nace como reacción contra la arbitrariedad de la justicia penal y los abusos de poder.*
- **EL OBJETO FUNDAMENTAL DE LA ESCUELA CLÁSICA ES EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL DELITO Y DE LA PENA.**
- *Fue bautizada con el nombre de “Escuela Clásica” por los positivistas del siglo XIX.*

Postulados de la Escuela Clásica

- *El libre albedrío es la base de la responsabilidad penal.*
- *Respeto absoluto al principio de legalidad. (Art 1. CP)*
- *La responsabilidad penal se determina por la imputabilidad del sujeto activo. (Art 62. CP)*
- *La pena es la retribución que se hace al criminal por el mal que hizo en la sociedad.*
 - *Va contra la libertad del criminal.*
 - *Sujeta a circunstancias atenuantes y agravantes.*
 - *Proporcional al daño causado.*
- *El derecho de castigar pertenece al Estado.*

Escuela Positiva (siglo XXI)



Raffale Garofalo



Enrico Ferri



Cesare Lombroso

Escuela Positiva (Siglo XIX)

- *Abandona el punto de vista filosófico del derecho y se enfoca en el punto de vista antropológico.*
- **EL OBJETO DE ESTUDIO FUNDAMENTAL ES EL DELINCUENTE.**
- *La escuela positiva se inicia como una reacción a la escuela clásica.*
 - *Se acusa a los clásicos de descuidar la figura del delincuente por enfocar en estudio plenamente basado en el derecho.*

Postulados de la Escuela Positiva

- *Determinismo de la conducta humana: el comportamiento delictivo no es elegido (anormalidad por causas biológicas).*
- *La medida de la pena está dada por la medida de la peligrosidad y no del acto ilícito.*
- *La ley penal debe estar basada en estudios antropológicos y sociológicos.*
- *Las penas deben estar destinadas a la rehabilitación de la persona del delincuente.*
- *Importa mas la prevención que la represión de los delitos.*